



**COLEGIO PROFESIONAL DE TECNICOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ**

Ley N° 3311

- Sancionada el 25 de Abril - Promulgada el 20 de Mayo -

- Inicio de Actividades el 4 de Junio del 2013 -



RIO GALLEGOS, 16 de Octubre de 2014.-

VISTO:

El Título III, Cap. I. Deberes y atribuciones del Colegio en su Art. 29, Inc. 3 de Reglamento Interno del Colegio Profesional de Técnicos de la Provincia de Santa Cruz, y;

CONSIDERANDO:

Que el día 11 del corriente mes, el Colegio Profesional de Técnicos, celebró una fiesta para recordar el Día Nacional del Técnico.-

Que en esa celebración, la Comisión Directiva decidió sortear matriculas del año 2015 (Renovación) entre sus matriculados y otorgadas sin cargo;

Que del sorteo participaron todos los matriculados y habilitados en el ámbito provincial.-

Que mediante la presente, se detallan los colegas Técnicos beneficiados.-

POR ELLO:

**LA COMISIÓN DIRECTIVA DEL
COLEGIO PROFESIONAL DE TECNICOS DE LA
PROVINCIA DE SANTA CRUZ
RESUELVE:**

Artículo 1°.- Otórguese sin cargo alguno la renovación del costo de matrícula 2015, a los colegas Técnicos, que salieron sorteados en la Cena Show celebrada el día 11 del mes en curso; y que a continuación se detallan:

Zona Norte:

Téc. Galindo, Marcelo Fabián – Mat. 940

Téc. Encinas, Maximiliano Ezequiel – Mat. 1079

Zona Centro:

Téc. Redondo, Oscar Eugenio – Mat. 527

Téc. Taritolay, José Luis – Mat. 920

Zona Sur:

Téc. Graells, Gerardo Oscar – Mat. 678

Téc. López, Segundo José – Mat. 707

Sede Central:

Téc. Flores, Agustín – Mat. 1064

Téc. Quipildor, Aldo Evaristo – Mat. 778